

1^o B
3

193 0

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Gobierno Interior

CLASE Banda Municipal

Expediente instruido con las
Bases para proveer una vacante de profesor
de quinta clase de Grupo

Definida el plazo el 24 Septiembre 1920



AYUNTAMIENTO DE MADRID
Banda Municipal

40 39
Excmo. Señor.

Existiendo vacante una Plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda Municipal, y siendo indispensable su provisión, tengo el honor de elevar a su superior conocimiento, para la tramitación correspondiente, las siguientes bases a que ha de ajustarse la oposición que debe celebrarse a tal efecto.

B A S E S.

PRIMERA.- Es objeto de esta oposición, la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

SEGUNDA.- Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, varón y estar comprendido entre los 18 y los 35 años.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

TERCERA.- Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañándose los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a Colegio Notarial distinto del Madrid.
- b) Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.
- d) Idem de servicios y méritos o título profesional del interesado si lo tuviera.
- e) Idem facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida la práctica profesional.
- f) Resguardo acreditativo de la entrega de treinta pesetas en

concepto de derechos de examen.

CUARTA.- Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Teatro Español de esta Corte en los días y horas que el Tribunal designará previamente, mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumento de su propiedad para realizar los ejercicios. Estos consistirán: en lo siguiente:

1.^o.- Tercer solo para Trompa en "fa" (ob: 20). Dauprat. (Las copias se pueden adquirir en el Conservatorio escribiendo a nombre del Profesor, D. Valeriano Bustos.)

2.^o.- Lectura a primera vista.

El Tribunal Calificador estará compuesto por un Sr. Concejal designado por la Alcaldía Presidencia, como Presidente, y como Vocales, los Sres. Director Artístico y Sub-Director de la Banda; un Profesor ajeno a la Corporación y otro de la Banda, designado por su Director. Este Tribunal hará en su día a la Comisión municipal Permanente, la propuesta unipersonal del opositor que, a su juicio, deba ocupar la plaza de que se trata. X

MADRID, 28 de Junio de 1930.

El Director,

Ricardo Villa

14
30 Junio
Dese cuenta en Comisión 1.^a

[Handwritten signature]

24 Julio 1930
En Comisión 1^a

Se acuerda dejar el asunto sobre
la mesa

El Vicepresidente,
Miguel Noguera

Aprobada

Acta Comisión municipal permanente

Plen Comisión 1^a Gobernación

2^a Citación
Señores:
Noguera
A. Herrera
Sagasta
Gómez Jimeno

Examinadas las precedentes
basas formuladas por el Director de la
Banda municipal para proveer mediante
la oposición un plaza de profesor de
quinto clan de Tropa, vacante en
la actualidad, la Comisión que suscribe
las menciona en su informe para regular la
oposición referida y tiene el honor de pro-
poner a V. E. su aprobación, debiendo recomen-
darse el acuerdo que se adopte a la sa-
ción del Excmo Ayuntamiento pleno.

Caras Comisionados 10 de Julio de 1930

Miguel Noguera

Severo Navarro

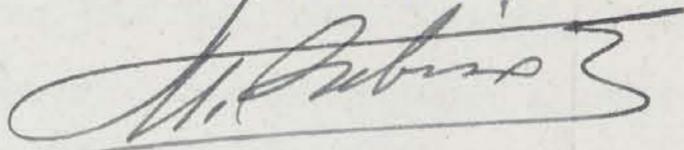
Mariano Sagasta

MADRID 16 JULIO 1930

COMISION PERMANENTE

En sesión pública ordinaria se acordó de conformidad con lo propuesto.

El Secret.º accidental



MADRID 2 AGOSTO 1930

EN AYUNTAMIENTO PLENO

SESION PÚBLICA ORDINARIA

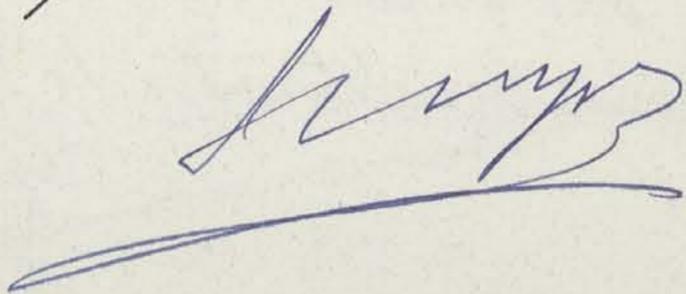
Con segunda convocatoria

Con el voto favorable de todos los tres Concejales asistentes a la sesión fue aprobado el precedente acuerdo de la Comisión Municipal Permanente

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



*Agosto 2
Cumplase lo acordado*



Daem



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Anuncio.

Bases para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Profesor de Quinta clase de Trompa de la Banda municipal.

PRIMERA.-Es objeto de esta oposición, la provisión de una plaza de Profesor de 5ª clase de Trompa de la Banda municipal, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

SEGUNDA.- Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a).- Ser español y estar comprendido entre los 18 y 35 años
- b).- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

TERCERA.- Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro General de la Secretaría los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañándose los siguientes documentos:

- a).- Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a Colegio Notarial distinto del de Madrid.
- b).- Id. del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c).- Id. de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.
- d).- Id. de servicios y méritos o título profesional del interesado si lo tuviera.
- e).- Id. facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida la práctica profesional.
- f).- Resguardo acreditativo de la entrega de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

CUARTA.- Los ejercicios de oposición, tendrán lugar en el Teatro Español de esta Corte, en los días y horas que el Tribunal designará previamente, mediante anuncio en el tablón de edictos de la 1ª Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumento de su propiedad para realizar los ejercicios. Estos consistirán en lo siguiente:

- 1º.- Tercer solo para Trompa en fá" (ob:20). Dauprat. (Las copias se pueden adquirir en el Conservatorio escribiendo a nombre del Profesor, don Valeriano Bustos.)
- 2º.- Lectura a primera vista.

El Tribunal calificador estará compuesto por un señor Concejal designado por la Alcaldía Presidencia, como Presidente, y como Vocales, los señores Director artístico y Sub-director de la Banda; un Profesor ajeno a la Corporación y otro de la Banda, designado por su Director. Este Tribunal hará en su día, a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta unipersonal del opositor que, a su juicio, deba ocupar la plaza de que se trata".

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 22 de agosto de 1930.



Manuel de S. Sordani
Manuel de S. Sordani

10.

Ayuntamiento de Madrid

26 Septiembre
Informe el Registro General

[Signature]

Excmo Sr.

Examinados los libros de este Registro General
aparecen en los mismos cuatros asuntos corrien-
do pendientes a otras tantas instancias solici-
tando a porsitar a plaza de Tropero de quinta
clase de trompa de la Banda Municipal.
Madrid 29 Septiembre 1930

P. el jefe del Negociado =.

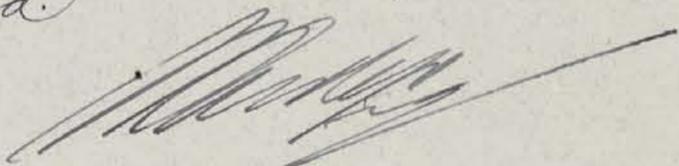
[Signature]

D. Mariano Berdejo Casaña
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta M. de Villa.

Certifico: Que el precedente anuncio ha esta-
do expuesto al publico en el tablon de edictos de esta pri-
mera Casa Consistorial desde el dia 22 de agosto sub-
stano al 20 de septiembre del corriente, habiendose pre-
sentado dentro de este plazo cuatro instancias suscritas
por D. Francisco Martinez Lacabe, Martin San Jse Ca-

radillo, D. Mariano Sanz de Pedro y
D. Mariano Berceuelo Jimenez.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil
novecientos treinta.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'M. Berceuelo Jimenez', written over a long horizontal line.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantazgo y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial Permanente

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 14 del actual, con asistencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Julio último, se abonen a los precios siguientes:

	PESETAS
Ración de pan de 700 gramos	0,463
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,658
Idem de paja de 6 kilogramos	0,424
Litro de aceite	1,76
Idem de petróleo	1,42
Kilogramo de carbón	0,266
Idem de leña	0,10

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 19 de Agosto de 1930.

El Secretario accidental,
Higinio de La Casa

V.º B.º

Luis S. de los Terreros
(Núm. 1.742)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

La Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 11 de junio último, anunciar concurso público para contratar la adquisición de 250

impermeables con destino a los guardias de infantería del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por el importe total de 27.500 pesetas.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el de diez de la mañana a una de la tarde podrán presentarse proposiciones en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas, en el Negociado de subastas de la Secretaría, y donde asimismo, en los expresados días y horas, pueden examinarse los pliegos de condiciones por quien lo desee.

Los licitadores que concurren a este concurso deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en dicha contrata, así como también acompañarán a aquélla certificación justificativa de tener carácter de productor nacional, sin cuyo requisito serán desechadas las proposiciones a tenor de lo determinado en las condiciones 13 y 15, respectivamente, del pliego de las económicoadministrativas.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los que pasarán en unión del expediente a estudio de la Comisión designada al efecto, la que propondrá al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 2.750 pesetas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1930.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—346)

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del pasa-

do junio, con sanción del Pleno, en sus sesiones del 28 de julio y 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de sillas para el servicio de los Colegios electorales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de agosto de 1930.—Por autorización del Secretario.—El Oficial mayor, León S. de Robles. (E.—361)

ANUNCIO

Bases para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda municipal:

Primera. Es objeto de esta oposición la provisión de una plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los dieciocho y treinta y cinco años.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a

Colegio Notarial distinto del de Madrid.

b) Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.

d) Certificación de servicios y méritos o título profesional del interesado si lo tuviera.

e) Certificación facultativa que acredite que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida la práctica profesional.

f) Resguardo acreditativo de la entrega de 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el teatro Español de esta Corte, en los días y horas que el Tribunal designará previamente mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumento de su propiedad para realizar los ejercicios. Estos consistirán en lo siguiente:

1.º «Tercer solo para Trompa en fa» (ob:20), Dauprat. (Las copias se pueden adquirir en el Conservatorio, escribiendo a nombre del Profesor don Valeriano Bustos).

2.º Lectura a primera vista.

El Tribunal calificador estará compuesto por un Sr. Concejal designado por la Alcaldía presidencia como Presidente, y como Vocales, los señores Director artístico y Subdirector de la Banda; un Profesor ajeno a la Corporación y otro de la Banda, designado por su Director. Este Tribunal hará en su día a la Comisión Municipal Permanente la propuesta unipersonal del opositor que, a su juicio, deba ocupar la plaza de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1930.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, León S. de Robles. (E.—359)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CERCEDILLA

Al siguiente día de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar y Agregados», de estos propios, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 450 vacuno y 100 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las diez, la de pastos del monte «Dehesa Golondrina y Mesa», para 400 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 25 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las once, la de pastos del monte «Dehesilla y Rodeo», para 400 cabezas de ganado lanar, 100 cabrío, 120 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte «Mata del Vadillo», para 50 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.^a, en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Cercedilla, 20 de agosto de 1930.—El Alcalde, Francisco Segura.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de ... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ..., de ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte ..., la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(E.—356) (Núm. 1.737)

FUENTE EL SAZ

El día 14 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de pastos de invierno de los prados de esta Villa, titulados de Arriba y de Abajo, desde 1.º de octubre del corriente año, hasta el 28 de febrero próximo venidero, para 2.000 cabezas lanares y 80 vacunas, bajo el tipo de 2.500 pesetas, estando el pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría, desde esta fecha hasta el acto de la subasta.

Fuente el Saz, a 20 de agosto de 1930.—El Alcalde, César Pascual.
(Núm. 1.740) (E.—365)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, la subasta de parcelas roturadas para siembra durante cinco años que principia en 1.º de octubre próximo y termina en 30 de septiembre de 1935, de los sitios Pehujar de la Virgen, Alto de las Adoveras y Tomillar, dividida en trozos de dos fanegas, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas cada parcela y demás condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría, hasta el acto de la subasta.

Fuente el Saz, a 20 de agosto de 1930.—El Alcalde, César Pascual.
(Núm. 1.641) (E.—364)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentran terminados y expuestos al público, en la Secretaría del

Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1931.

Por el término de diez días, el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares, que surtirá efectos tributarios en 1931.

Y por el de treinta días, el padrón de prestación personal, para el corriente año, y tarifas correspondientes.

Belmonte de Tajo, a 18 de agosto de 1930.—El Alcalde, Adrián Gutiérrez.

(Núm. 1.727)

LA CABRERA

El día 12 del próximo septiembre, a las once del mismo, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos, y año forestal de 1930-31, del monte Robellano y otros, de los propios de esta Villa, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desiertas, se verificará la segunda el día 24 siguiente, en iguales condiciones y a la misma hora.

La Cabrera, 18 de agosto de 1930. El Alcalde, Ladislao Benito.

(Núm. 1.735) (E.—354)

NAVACERRADA

Aprobados por la Superioridad los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1930 31, el primer domingo, transcurridos veinte días después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once, la de pastos de la Dehesa de la Golondrina, para 500 cabezas de ganado lanar, 500 cabrío, 70 vacuno y 10 mayor, valor o tipo de tasación de los pastos, 9.000 pesetas.

A las doce, la de pastos de la Cerca Grijuela, para 50 cabrío y 10 vacuno, valor o tipo de tasación de los pastos, 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.^a, en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto alguna subasta de las anunciadas, se celebrará otra segunda al siguiente domingo, a la misma hora, sitio, condiciones y tipo de tasación.

Navacerrada, a 21 de agosto de 1930.—El Alcalde, Marcelino Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ..., de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte ..., la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(E.—363)

ALPEDRETE

El día 22 de septiembre próximo, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento por medio de pliegos cerrados, las siguientes subastas para aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1930 31:

1.ª A las diez, pastos de la Dehe-

sa, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas.

2.ª A las diez y treinta, pastos del monte «Cañal Ladera y Entre términos», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

3.ª A las once, pastos de Zaburdón y otros, bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Alpedrete a 19 de agosto de 1930.—El Alcalde, Valeriano Balandín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.733) (E.—352)

LOZOYA

El día 6 de septiembre próximo venidero, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien le sustituya, las siguientes subastas:

A las nueve, la de pastos del monte de estos Propios «Soto Garganta» para 800 reses lanares, 50 cabrías, 250 vacantes y 40 mayores, en 5.000 pesetas.

A las diez, la de pastos de «La Umbría y otros», para 900 reses lanares, 50 cabrías, 30 vacunas y 10 mayores, en 1.300 pesetas por año forestal.

A las once, la de pastos de «Peña Hueca y otros», para 1.500 reses lanares, 75 cabrías, 100 vacunas y 20 mayores, en 3.600 pesetas por año forestal.

A las doce, la de leñas de los tronzos «La Hoya» y «Las Canales», en 7.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por quién lo crea conveniente, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el día de la subasta.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados, los cuales debidamente reintegrados, se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la subasta y la cédula personal.

Si alguna subasta no tuviese efecto se celebrará la segunda, a la misma hora y en igual sitio, el día 16 del referido mes de septiembre.

Lozoya 16 de agosto de 1930.—El Alcalde, Miguel Alonso.

(E.—350)

CHOZAS DE LA SIERRA

Por acuerdo de esta Corporación municipal, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 13 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta para el arriendo de pastos sobrantes de la finca «Palancares», durante el año forestal de 1930 a 1931, por el tipo de 1.410 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y lo estarán en el acto del remate.

Para ser admitido como licitador es

preciso acompañar a la proposición la carta de pago o resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 6.^a clase, se presentarán en pliegos cerrados durante media hora y ajustadas al modelo que a continuación se inserta.

Si por cualquier motivo quedare desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 23 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Chozas de la Sierra, a 16 de agosto de 1930.—El Alcalde, Isidoro Santamarina.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de pastos sobrantes de la finca «Palancares», para el año de 1930 31, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra) pesetas. En cumplimiento de lo que preceptúa el anuncio de subasta, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 70,50 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.736) (E.—355)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

EDICTO

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en la vía de apremio, a instancia del Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, en nombre y representación de D. Victoriano Medrano Cabeza, contra D. Felipe Casas y del Valle, en estado de rebeldía, sobre reclamación de un crédito de siete mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, y por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del total de la tasación, o sea ahora por la cantidad de noventa y tres mil ciento veintinueve pesetas y veinticinco céntimos, a rebajar cargas anteriores al crédito reclamado y de que queda hecho mérito, pero si no alcanzare a satisfacerlas en su totalidad el precio del remate, quedará el rematante subrogado en las responsabilidades del resto de las mismas o de las cantidades que faltaren hasta cubrir su importe, cuya finca que se subasta es a saber:

Finca urbana

Una casa con el solar sobre que está construida, que consta de cinco plantas, sita en esta Corte y su calle paseo de la Dirección, hoy calle de Pedro Tejeira, número dos provisional, con fachada también a la calle de la Dehesa, por donde está señalada con el número tres, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros dieciocho deci-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilmo. Señor.

Habiéndose acordado por esta Corporación municipal proveer por oposición una plaza de Profesor de Trompa de la Banda municipal y determinándose en las Bases que forme parte del Tribunal un Sr. Profesor de ese Conservatorio, ruego a V.S. se sirva designarle y comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 27 de septbre. de 1930.

Junta aprobada

Sr. Director del Conservatorio de Música y Declamación.

Pontejos, nº 2

Ayuntamiento de Madrid

6



AYUNTAMIENTO DE MADRID

25 noviembre 1930.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de las bases de oposición para proveer la plaza de Profesor de Trompa de la Banda municipal, vengo en designar al Sr. Concejal de la misma D. Enrique Baena para que presida el Tribunal que ha de calificar los ejercicios y formular la propuesta. Comuníquese.

Ayuntamiento de Madrid



REAL CONSERVATORIO
DE
MÚSICA Y DECLAMACIÓN

NÚM. 3



Exmo. Sr.

En contestación al atento oficio de V.E. fecha 27 del pasado en el que se interesa sea designado un Profesor numerario de éste Conservatorio para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor de Trompa de la Banda Municipal de Madrid; el que suscribe tiene el honor de dirigirse a V.E. proponiendo al Profesor de la mencionada asignatura en éste Conservatorio D. Valeriano Busto s.

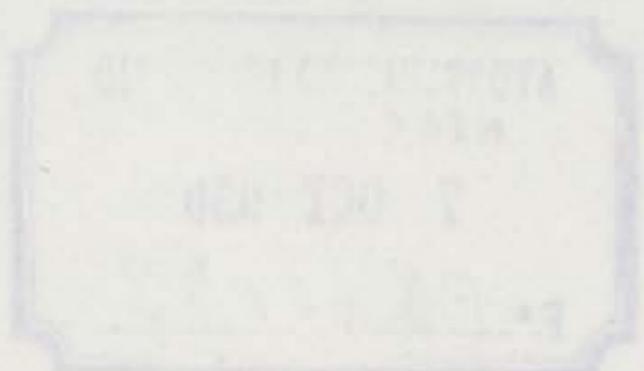
Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 1 de Octubre de 1930.

El Director.



1.º



REAL COMISIÓN DE

MÚSICA Y DECLAMACIÓN

Faint, illegible text in the main body of the document, possibly a report or official communication.



Madrid 1 de octubre de 1930.
El Director.

Faint signature or handwritten text at the bottom left of the page.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

El Tribunal designado para juzgar las oposiciones para proveer una plaza de Profesor de Trompa de la Banda Municipal del que forma Vd. parte, se reunirá el próximo día 29 del mes actual a las diez de la mañana en el Teatro Español, a fin de practicar los ejercicios los señores opositores.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento rogándole su puntual asistencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe,

M I N U T A

Sr. Don Valeriano Busto.- Calle de la Amnistia nº 5.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

El Tribunal designado para juzgar las oposiciones para proveer una plaza de Profesor de Trompa de la Banda Municipal, del que forma Vd. parte, se reunirá el próximo día 29 del mes actual a las diez de la mañana en el Teatro Español, a fin de practicar los ejercicios los señores opositores.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes: rogándole su puntual asistencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe,

M I N U T A

Sr. Don José Blasco Fajarnés. - Paseo de Rosales n° 10.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

Debiendo celebrarse el próximo día 29 del actual a las 10 de la mañana en el Teatro Español, oposiciones para proveer una plaza de Profesor de la Banda Municipal, ruego a Vd. se sirva dar las ordenes oportunas para que sea colocado en el escenario una decoración cerrada, al efecto de reunir las mayores condiciones acústicas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 27 de diciembre de 1930.

M I N U T A

Sr. Gerente de la Empresa del Teatro Español.

Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR
DE QUINTA CLASE DE TROMPA DE LA BANDA MUNICIPAL.

- A C T A -

En un salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, a las once de la mañana del día tres de diciembre de mil novecientos treinta, se reunió el Tribunal arriba expresado, bajo la presidencia del Sr. Concejal Don Enrique Baena Montellano y con asistencia de los señores Vocales Don Ricardo Villa, Don Miguel Yuste, Don Valeriano Bustos y Don José Blasco Fajarnés, y previo examen de las solicitudes y documentos presentados por los señores opositores, adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a las oposiciones a los aspirantes Don Francisco Martín Lacabe y Don Mariano Sanz de Pedre, por tener completa la documentación y reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Conceder un último plazo de diez días para que puedan completar su documentación a los señores Don Martín San José Taravillo y Don Mariano Berceruelo Gómez, por no haber llenado los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Que para conocimiento de los señores opositores, sea expuesto el anuncio correspondiente en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y al mismo tiempo les sea notificado por oficio a los señores San José Taravillo y Berceruelo Gomez, de lo acordado por el Tribunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce de la mañana del día arriba expresado.

Enrique Baena

Ricardo Villa

Miguel Yuste

Valeriano Bustos

José Blasco



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Relación nominal de los señores Aspirantes a Oposiciones a la plaza de Profesor de quinta clase de TROMPA de la BANDA MUNICIPAL, que tienen incompleta su documentación.

Don Martin San José Taravillo.

” Mariano Berceruelo Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de diciembre de 1930.

El Jefe Administrativo,

AYL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR
DE QUINTA CLASE DE TROMPA DE LA BANDA MUNICIPAL.

Relación nominal de los señores Opositores que tienen com-
pleta su documentación:

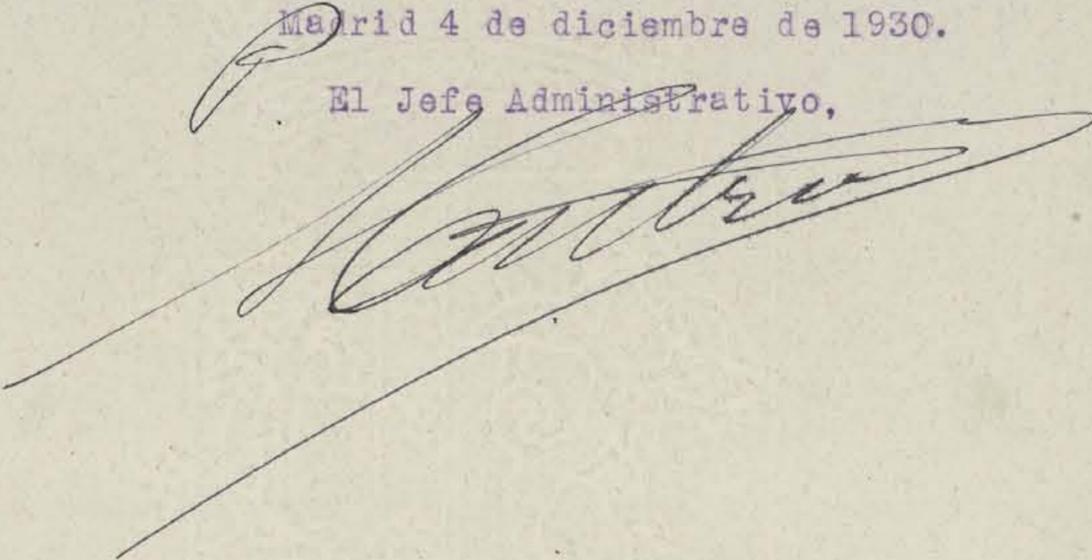
Don Francisco Martinez Lacabe.

» Mariano Senz de Pedre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de diciembre de 1930.

El Jefe Administrativo,



AYUNT

N



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE QUINTA CLASE DE TROMPA DE LA BANDA MUNICIPAL.

- A N U N C I O -

Se convoca a todos los señores opositores a la plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda Municipal, para el día veintinueve del mes actual, a las diez de la mañana, en el Teatro Español, a fin de practicar los ejercicios los señores opositores.

Madrid veintidós de diciembre de 1930.

Por El Jefe Administrativo,

AYUNTA

NEC



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

El Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de la Banda Municipal, acuerda por unanimidad declarar desierta la oposición, no obstante el Tribunal hace constar la superioridad del Sr. Juan de Pedra sobre los demás opositores.

Madrid 29 de diciembre de 1930

Enrique Baena

Ricardo Villa

José Blases

Miguel Yuste

Valeriano Bustos

AYUNTA

NEC



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

A C T A

NEGOCIADO

Previa la correspondiente convocatoria y siendo las once de la mañana del día de la fecha, se reunió en el escenario del Teatro Español, el Tribunal nombrado para juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda Municipal, integrado por Don Enrique Baena Montellano, Concejal Inspector de la misma, como Presidente; y los Vocales Don Ricardo Villa; D. Miguel Yuste; D. Valeriano Bustos y D. José Blasco Fajarnés.

Una vez constituido el Tribunal el Sr. Presidente ordenó fuera llamado el opositor D. Francisco Martínez Lacabe que se hallaba con los demás opositores en un salón totalmente independiente del lugar donde iban a actuar, y dejasen las puertas abiertas para el acceso del público que quisiera presenciar el acto.

Presentado ante el Tribunal el opositor referido, el Sr. Presidente le invitó a ejecutar el tercero sólo de Trompa en "fa" (ob: 20) Dauprat, y previo descanso de diez minutos, fué nuevamente invitado a que diera lectura a primera vista y ejecutase una composición musical llevada al efecto por el Tribunal y desconocida por los señores opositores. Después de actuar el señor Martínez Lacabe, fué llamado D. Martín San José Taravillo, ejecutando la primera parte de la oposición y siendo retirado por el Tribunal en vista de su deficiente actuación, no pudiendo por consiguiente ejecutar la segunda parte del programa.

Acto seguido fué llamado el opositor D. Mariano Sanz de Pedre, ejecutando el ejercicio y en la misma forma que el Sr. Martínez Lacabe y por último fué llamado Don Mariano Berceuelo Gomez para ejecutar el ejercicio en la misma forma que los anteriores.

Inmediatamente y a presencia del público se reunió el Tribunal para deliberar, reconociendo algunos méritos en el opositor

Sr. Sanz de Pedre, sobre los demás opositores, sin embargo, el Tribunal tiene el honor de proponer a la Exema. Comisión Municipal Permanente, acuerde declarar desierta la oposición por no encontrar en los señores opositores la aptitud suficiente para el desempeño de la plaza de referencia.

Madrid 29 de diciembre de 1930.

Enrique Baena

Ricardo Nilla

Valeriano Bustos

Miguel Juste

José Blasco

MADRID 31 DICIEMBRE 1930

COMISION PERMANENTE

En sesión pública celebrada el día 31 de diciembre de 1930 se acordó de conformidad con lo propuesto.

El Secretario

CÚMPLASE LO ACORDADO

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1º

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, y a propuesta del Tribunal Jugador de Oposiciones, acordó declarar desierta la oposición para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de Trompa de la Banda Municipal, por no encontrar en los señores opositores la aptitud suficiente para el desempeño de la plaza de referencia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 8 de enero de 1931.

M I N U T A

Cº a Int, Dep y Director de la Banda.

20 Febrero 1.991.

Reclamadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 del actual las bases de la oposición para proveer una vacante de Profesor de 1ª clase de trompa de la Banda Municipal, con ocasión de la provisión interina de dicho cargo, dese cuenta de las mencionadas bases en la próxima sesión que se celebre.

Se Pueda

MADRID 25 FEBRERO 1931

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Primas manufacturales que constan en
acta fueron aprobadas las bases contenidas
en este expediente, acordándose que con arreglo
a ellas se anuncie nueva oposición
para la provisión definitiva de la plaza
de que se trata.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

MADRID 16 MARZO 1931

EN AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En 2ª convocatoria

Se lea la mesa a petición del Sr. Salas

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



MADRID 23 MARZO 1931

EN AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En segunda convocatoria

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión se aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 25 de febrero último

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

CÚPLASE LO ACORDADO



